

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES

**15013** *Resolución de 17 de julio de 2024, de la Secretaría de Estado de Ciencia, Innovación y Universidades, por la que se dispone el cese y nombramiento de vocales de la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora.*

De conformidad con el artículo 19 del Estatuto del organismo autónomo Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (en adelante, ANECA), aprobado por el Real Decreto 1112/2015, de 11 de diciembre, la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora (en adelante, CNEAI), es el órgano de ANECA responsable de realizar la evaluación de la actividad investigadora a efectos del reconocimiento de los correspondientes complementos retributivos, de conformidad con la normativa aplicable.

El artículo 19.3 del Estatuto señala que «la CNEAI estará presidida por el Director o Directora de la ANECA. La Vicepresidencia será ejercida por la persona titular de la Dirección General de Política Universitaria del Ministerio de Cultura y Deporte. La CNEAI estará formada por la representación de una persona designada por cada una de las Comunidades Autónomas con competencia en materia de Universidades y/o investigación, y rango de al menos Director o Directora General. Así mismo, formarán parte de la CNEAI doce académicos o académicas e investigadores e investigadoras, que serán designados por la persona titular de la Secretaría de Estado de Universidades, Investigación, Desarrollo e Innovación. Ejercerá la Secretaría de la CNEAI el Director o Directora de la División de Evaluación del Profesorado de la ANECA, quien será también miembro de pleno derecho».

En su virtud, y de acuerdo con los artículos 2.1.a) y 2.1.d) del Real Decreto 472/2024, de 7 de mayo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades,

Esta Secretaría de Estado resuelve:

Primero.

Agradecer los servicios prestados y acordar el cese de los siguientes Vocales del Pleno que, hasta la fecha, han venido prestando servicios en la CNEAI, y que son:

1. Don Francisco Bartolomé Pérez Bernal.
2. Don Ernesto Eserverri Martínez.
3. Doña Amparo Alonso Betanzos.
4. Doña María del Mar Loren Méndez.

Segundo.

Designar como Vocales del Pleno de la CNEAI a los siguientes académicos e investigadores:

1. Doña María Dolores Cortina Gil.
2. Don Rafael Rojo-Álvarez Manzaneda.
3. Don José María Martínez Sánchez.
4. Doña Carmen Espejel Alonso.

A la luz de lo anterior, el personal académico e investigador que ocupará las Vocalías que forman parte del Pleno de la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora será:

1. Doña Alicia Troncoso Lora.
2. Doña María Dolores Cortina Gil.
3. Don Roberto Rodríguez Aramayo.
4. Doña Mar Miralles Quirós.
5. Doña Pilar Santisteban Sanz.
6. Don Rafael Rojo-Álvarez Manzaneda.
7. Don José María Martínez Sánchez.
8. Don Antonio Caride Gómez.
9. Don Joaquim Brugué Torruella.
10. Doña Carmen Espejel Alonso.
11. Don José Miguel Martínez Carrión.
12. Doña María Victoria Escribano Paño.

La presente resolución surtirá efectos el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 17 de julio de 2024.–El Secretario de Estado de Ciencia, Innovación y Universidades, Juan Cruz Cigudosa García.